AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-602 *Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 191/2014-LIC_APERTURA.*

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a D. José Miguel González Vega con fecha 11/12/14, a las 11:20 h, y no habiéndose podido realizar la misma por ser el interesado desconocido en la citada dirección, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

"DECRETO

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 28 de noviembre de 2.014, registro de entrada nº 27.281, por D. José Ramón Rodríguez Calderón, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura de la actividad de "bar categoría especial" emplazada en la c/ San José, nº 14, en Torrelavega, de la que es titular D. José Miguel González Vega, pero sin que se haya suscrito por este último conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia D. José Miguel González Vega según concesión de licencia municipal de apertura a su favor de fecha 9 de septiembre de 2008.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en base a las razones de interés público que así lo aconsejan, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Segundo.- Informar a D. José Miguel González Vega, titular de la licencia municipal de apertura, de la comunicación de transmisión de licencia presentada por D. José Ramón Rodríguez Calderón, al objeto de que en el plazo máximo de cinco días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

Tercero.- Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

CVE-2015-602

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente."

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 2 de enero de 2015.
La alcaldesa-presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/602

CVE-2015-602